

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Num. 6287

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 22 y 23 de Abril)

## SECCION OFICIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

RELACION expresiva de los Sres. Vocales natos y suplentes de la Junta provincial del Censo Electoral de estas islas que se publica en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo que dispone el párrafo 1.º de la Circular de la Junta Central del Censo de 15 de Febrero de 1896.

#### Presidente

D. José Alcover Maspons

#### Vocales

##### Ex-Presidentes

D. Epifanio Fábregas Santander

Manuel Guasp Pujol

Pedro Sampol Rosselló

Mariano Canals Perelló

Alejandro Rosselló Pastors

José Socias Gradoll

Joaquín F. de Puigdorfilá

##### Ex-Vicepresidentes

D. Guillermo Moragues Bibiloni

Sr. Marqués de la Bastida

D. Pedro Martínez Rosich

#### Diputados

D. Juan Aguiló

Jorge Teodoro Ládico

Juan Massanet

Miguel Salom

#### Suplentes

##### Ex-Vicepresidentes

D. Narciso Sans Masferrer

Francisco Socias Clar

Antonio Barceló Bosch

#### Secretario

D. Silvano Font y Muntaner

Palma 24 de Abril de 1907.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la

D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1055

### JUNTA PROVINCIAL

#### DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

RESULTADO de los votos obtenidos en las Secciones del distrito de Mahón por cada uno de los candidatos en la votación que tuvo efecto el día 21 del corriente para las elecciones de Diputados a Cortes, según consta en las certificaciones remitidas por los presidentes de las mesas respectivas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL a tenor de lo preceptuado en el citado art. 54 y en la Circular de la Junta Central del Censo Electoral de 8 de Marzo de 1898.

MUNICIPIOS	Secciones	Votos obtenidos por cada candidato	
		D. José Olivares y Margarola	D. Federico Llanós y Seguí
Mahón.	1	177	126
	2	109	200
	3	50	243
	4	96	269
	5	115	240
	6	100	290
	7	121	131
	8	191	54
	9	76	309
	10	128	279
Alayor.	1	245	108
	2	223	146
	3	137	158
	4	183	125
Ciudadela.	1	242	129
	2	185	132
	3	270	154
	4	245	163
	5	233	193
Ferrerías.	1	145	99
	2	93	31
S. Luis.	1	83	165
	2	149	108
Mercadal.	1	263	160
	2	257	30
Villacarlos.	1	102	123
	2	138	127

Además han obtenido votos: En la sección 2.ª de Mahón, D. Nicolás Salmerón 1; D. Ruiz Zorrilla 1; papeletas en blanco 1.—En la 4.ª, papeletas en blanco 2.—En la 5.ª, D. Jerónimo Pou Magraner 1; D. Emilio Hediger Olivar 1; papeletas en blanco 1.—En la 6.ª, una papeleta en blanco.—En la 7.ª, dos papeletas en blanco.—En la 8.ª, D. Jerónimo Pou Magraner 1.—En la 10.ª, una papeleta en blanco.

En la 4.ª de Alayor, 2 papeletas en blanco.

En la 4.ª de Ciudadela, José Jo Olivares, papeleta protestada.—En la 5.ª, 2 papeletas en blanco.

En la 1.ª de San Luis, una papeleta en blanco.—En la 2.ª, una papeleta en blanco.

Palma 24 de Abril de 1907.—El Presidente, José Alcover.

Núm. 1056

RESULTADO de los votos obtenidos en las secciones de los municipios de San Antonio, Formentera y San Juan Bautista y en la 1.ª y 2.ª de Sta. Eulalia y 3.ª de San José del distrito de Ibiza por cada uno de los candidatos en la votación que tuvo efecto el día 21 del corriente para las elecciones de Diputados a Cortes, según consta en las certificaciones remitidas por los Presidentes de las mesas respectivas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890 y que se publica en el BOLETIN OFICIAL a tenor de lo preceptuado en el citado art. 54 y en la Circular de la Junta Central del Censo Electoral de 8 de Marzo de 1898.

MUNICIPIOS	Secciones	Votos obtenidos por cada candidato	
		D. Cipriano Garijo Aljama	D. Luis Tur Palau
S. Antonio.	1	168	118
	2	96	55
	3	149	96
	4	101	75
Sta. Eulalia.	1	145	177
	2	143	103
Formentera.	1	59	67
	2	52	58
S. José.	3	216	81
	1	53	232
S. Juan Baut.	2	42	79
	3	95	169
	4	45	146

Palma 25 Abril de 1907.—El Presidente, José Alcover.

Núm. 1057

### AYUNT.º DE SANTA EULALIA

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados pasado el día tres de Marzo próximo ante este Ayuntamiento, los mozos Antonio Juan Torres, hijo de José y Eulalia de Can Miguel Cosmi y Antonio Colomar Ferrer, hijo de Bartolomé y Ana de Can Chumeu, vecinos de la parroquia de San Carlos, comprendidos en los números 11 y 41 del alistamiento, y números 15 y 47 respectivamente del sorteo para el Reemplazo del presente año, sin haber justificado como legal que les impidiera verificarlo, no obstante haber sido citados en debida forma; se han instruido los oportunos expedientes a tenor de lo preceptuado por el Capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento y por el resultado ofrecido, han sido declarados prófugos por este Ayuntamiento con la condenación consiguiente. En su virtud, se cita, llama y emplaza a los referidos mozos, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante mi autoridad, bajo apercibimiento de mayores responsabilidades caso de no verificarlo.

Sta. Eulalia 11 Abril 1907.—El Alcalde, Juan Roig.—Juan Clapés, Srio.

Núm. 1058

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1906.

En la sesión celebrada el día cuatro, se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial; se aprobó el acta de arqueo del mes anterior y la distribución de fondos del actual; los extractos de los acuerdos del mes de Noviembre último; se acordó prorrogar la recaudación voluntaria de consumos hasta el próximo domingo; se aprobó el padrón de la prestación personal del presente año; un plano de reforma de la calle de la Peña n.º 18; reparar los cajones para el arbolado público; y se aprobaron varias cuentas particulares.

En la que tuvo lugar el día once y después de aprobada la anterior, se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se acordó cubrir la vacante, interinamente, que por defunción dejó un Peon caminero; abonar una cantidad a varios ex-empleados, a cuenta de lo que se les adeuda por el concepto de haberes; y manifestar al Excmo. Sr. Gobernador Civil no puede aumentar la cantidad consignada en presupuesto para Farmacéutico titular por no contar con recursos ordinarios y resultar gravoso al Municipio apelar a medios extraordinarios.

En la celebrada el diez y ocho se aprobó el acta de la anterior, y se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se acordó dar un voto de gracias al Sr. Administrador Hacienda por haber desestimado las instancias pidiendo baja de cuota de consumos de los arbitrios de Plazas y Matadero y dejar sin efecto el de la Romana mayor por no haberse presentado postor, un plano de reforma de la casa n.º 6 de la calle de Palma; se acordó el pago de empleados municipales y algunas cuentas particulares.

En la que tuvo lugar el día veinticinco, se aprobó la anterior, se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, se autorizó a la Comisión de obras para hacer varias en la Escuela 1.ª de niños; se acordó autorizar al Sr. Presidente para que lleve la representación del mismo en una reunión que ha de celebrarse para tratar de Farmacéuticos Titulares; se nombró a D. Rafael Vila capataz de Peones; se acordó vender los objetos existentes en el Deposito municipal; declarar hijo ilustre de esta villa a D. Antonio Rosselló Nadal por haber hecho valiosos donativos a la Casa de Beneficencia; colocar una piedra conmemorativa en la sala de hombres a la que se le dará su nombre y un voto de gracias; y se aprobaron varias cuentas particulares.

Manacor 9 Enero 1907.—El Presidente, Francisco Gomila.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

# PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Marzo último.

PUEBLOS cabezas de partido	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguardiente	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada
	QUINTAL MÉTRICO						LITROS			KILÓGRAMOS			KILÓGRAMOS	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Ibiza . . . . .	21'00	19'00	•	25'00	0'50	0'45	1'45	0'80	3'00	1'75	2'00	1'75	0'10	0'10
Inca . . . . .	28'00	20'25	•	22'50	0'50	0'50	1'60	0'20	1'65	1'65	•	1'90	0'04	0'08
Mahon . . . . .	25'50	22'00	•	22'80	0'60	0'50	1'40	0'40	0'85	1'87	1'87	1'87	0'08	0'09
Manacor . . . . .	27'00	20'50	•	22'00	0'50	0'50	1'70	0'20	1'65	1'70	1'75	1'95	0'05	0'04
Palma . . . . .	28'00	20'40	•	22'90	0'57	0'55	1'57	0'87	1'87	1'75	1'94	2'00	0'05	0'05
TOTALES . . . . .	129'50	102'15	•	114'70	2'67	2'50	7'72	1'47	8'52	8'72	7'56	9'47	0'82	0'81
Precio-medio general en la provincia . . . . .	25'90	20'48	•	22'94	0'58	0'50	1'54	0'29	1'70	1'74	1'89	1'89	0'06	0'06

	QUINTAL MÉTRICO		LOCALIDAD
	Pesetas.	Cts.	
TRIGO. { Precio máximo. . . . .	28'00		Inca y Palma
Idem mínimo. . . . .	21'00		Ibiza
CEBADA. { Idem máximo. . . . .	22'00		Mahón
Idem mínimo. . . . .	19'00		Ibiza

Palma 22 de Abril de 1907.—El Gobernador, L. de Irazazábal.

Núm. 1060

## ALCALDIA DE PALMA

El lunes día 6 de Mayo próximo á la hora doce tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial pública subasta por medio de pliegos cerrados para contratar las obras de construcción de un trozo de alcantarilla desde el punto llamado Fuente del Sepulcro en la calle de la Concepción hasta la de Zaganada, cuyo servicio se adjudicará el autor de la oferta más beneficiosa para el Ayuntamiento, verificándose dicho acto con sujeción á la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones aplicables para contratar servicios municipales y con arreglo al Proyecto presupuesto y condiciones facultativas y económicas aprobadas, todo de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

El tipo de subasta es de 2.747 pesetas 99 céntimos en baja y no se admitirá proposición alguna que exceda de esta suma.

Los licitadores constituirán un depósito provisional de 137 pesetas 40 céntimos equivalente al 5 p<sup>o</sup> del importe del Presupuesto el cual será ampliado por el rematante hasta completar el 20 p<sup>o</sup> de la cantidad porque se adjudique el servicio. Estos depósitos se constituirán en la Caja General de Depósitos ó en la Caja Municipal, sirviendo de garantía para la buena ejecución de la obra hasta tanto quede ésta ultimada y definitivamente recibida en cuya fecha podrá solicitar su devolución.

El rematante percibirá á buena cuenta el 25 p<sup>o</sup> del importe del remate, repartido entre los Señores que tienen ofrecida dicha subvención, el cual le será deducido en la liquidación final de la misma.

Las obras serán comenzadas inmediatamente de hecha al Contratista la notificación del remate, debiendo quedar terminadas á los tres meses de su comienzo. Mensualmente se abonará al contratista mediante certificado expe-

didado por el Arquitecto dos terceras partes de la obra ejecutada y seguidamente de terminadas se practicará la recepción total, desde cuya fecha empezará á transcurrir el plazo de garantía que durará dos meses, transcurrido este plazo serán recibidas definitivamente, si resultaren conforme, quedando libre aquel de toda responsabilidad.

Toda demora será penada á razon de 5 pesetas por día útil que aquella comprenda.

La jornada tipo para regular el trabajo será la de ocho horas segun acuerdo del Ayuntamiento de fecha 2 de Octubre de 1902, debiendo el Contratista formalizar con los obreros que haya de ocupar en la obra el oportuno contrato en que constarán los requisitos de precio del jornal, su duración y demás prescritos en la R. O. de 20 de Junio del citado año.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 20 de Abril de 1907.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—P. A. D. A.—El Secretario accidental, Jose Cano.

### Modelo de proposición

(En papel de 11.ª clase una peseta.)

Don..... domiciliado en esta Ciudad calle de..... n.º..... provisto de Cédula personal que exhibe número..... de la clase..... expedida dia y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para contratar las obras de construcción de un trozo de alcantarilla desde el punto llamado Fuente del Sepulcro en la calle de la Concepción hasta la de Zaganada, que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número..... de esta provincia, me obligo á tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letra) sujetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones.

Núm. 1061

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Abril de 1907

La Comisión de Hacienda propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento. . . . .	6.527'16
Id. 2.º—Policía de seguridad. . . . .	6.529'50
Id. 3.º—Policía urbana y rural. . . . .	10.041'82
Id. 4.º—Instrucción pública. . . . .	4.310'00
Id. 5.º—Beneficencia. . . . .	1.133'33
Id. 6.º—Obras públicas. . . . .	8.400'00
Id. 7.º—Corrección pública. . . . .	2.790'38
Id. 9.º—Cargas. . . . .	55.292'33
Id. 10—Obras de nueva construcción. . . . .	18.708'33
Id. 11—Imprevistos. . . . .	1.250'00
<b>Total. . . . .</b>	<b>115.032'85</b>

En Palma á 6 de Abril de 1907.—Aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día 10 del actual.—El Secretario accidental, José Cano.—V.º B.º—El Alcalde, Rosselló.

Núm. 1062

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre de 1906.

Sesión del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que en junto suman pesetas 3695'17.

Se acordó se anuncien nuevas subastas para el servicio de suministro de subsistencias para los caballos de la Guardia municipal para durante el año 1907 y el de suministro de raciones de pan y rancho para los detenidos, presos

y penados pobres en el Deposito municipal y Carcel de esta Ciudad para durante los años 1907 y 1908.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda el oficio del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia trasladando la R. O. fijando el cupo de encabezamiento de Consumos de esta Capital.

Se concedió permiso para verificar obras á D. Juan Bauzá, á D.ª Isabel Bauzá, D. Gabriel Planas, D. Juan Ferrer, D. Miguel Moyá, D.ª Antonia Muntaner, D. Eugenio Pomar y á D. José Salas.

Se adjudicó definitivamente á Don Francisco de Asper el remate del arbolado inutil de los paseos y demas sitios públicos que le habia sido adjudicado provisionalmente.

Se adjudicó definitivamente á D. Juan Salas la subasta para el derribo de las casas n.º 22 y 25 de la calle de la Lonjeta angular con la de la Estrella.

Se concedió permiso á la Sociedad «Fomento del Turismo» en esta Capital para colocar un poste indicador en el camino que conduce á Bellver.

Se acordó se proceda al derribo, por ruinoso, de la fachada correspondiente á la casa n.º 189 y 191 de la calle de San Magin.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben practicarse en la vía pública.

Se concedió permiso á D.ª Margarita Amorós para cercar de pared un trozo de terreno procedente del predio Son Suñeret.

Se acordó subsista el permiso que solicitó D.ª Maria Obrador para verificar obras en su propiedad sita en la calle 3 del plano de Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes de Diciembre y anteriores importando pesetas 126.492'50.

Se acordó el pago de alquileres de edificios donde se hallan establecidas las escuelas públicas, respectivos de 2.º semestre de 1906.

Se acordó la adquisición de una «Escala mecánica de salvamento» con destino al Parque de Bomberos.

Se acordó invertir ochenta pesetas en la adquisición de obras administrativas de D. Enrique Mhartin y Guix.

Se acordó sea cancelado y devuelto á D. Jaime Moyá y Palmer el depósito necesario que tiene constituido en la Caja General para afianzar el cargo de Depositario de este Ayuntamiento.

Se acordó la concesión de puestos fijos por subasta en la Plaza mayor para el trienio de 1907-1909, con algunas excepciones.

Se acordó se entreguen á la Cámara de Comercio de esta Ciudad 100 pesetas por los gastos materiales de facilitación de notas de precios del Mercado de esta Capital al Ayuntamiento durante el ejercicio de 1906.

Se acordó un voto de gracias á la Real Sociedad de Amigos del País por su donativo para repartir como premio á los alumnos de escuela con motivo de la fiesta del árbol.

Se acordó conceder una gratificación de 40 pesetas al Bombero de la Brigada del Ayuntamiento que ha desempeñado interinamente el cargo de Avisador de la misma.

Se acordó se convoque para el domingo próximo á las cinco de la tarde la Junta Magna para darle cuenta de los trabajos realizados por la Comisión mixta referente á la supresión del impuesto de Consumos.

Se acordó restituir al paseo de la Rambla el surtidor que antes habia y se proyecto otro para el paseo del Arrabal de Sta. Catalina.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó felicitar al Excmo. Sr. Don Valeriano Weyler por su nombramiento de Ministro de la Guerra, agradeciéndole sus ofrecimientos.

Se acordó aceptar el encabezamiento de Consumos respectivo á este Municipio para durante los cinco años venideros de 1907 y 1911 ambos inclusive por el tipo fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Se acordó que en las condiciones de subasta para el arriendo de los consumos se introduzcan las necesarias para el caso de que se llegase á suprimir el impuesto.

Se aprobó el dictamen emitido por la ponencia que nombró el Ayuntamiento proponiendo la contestación al cuestionario remitido por el Presidente de la Comisión del Congreso que ha de dictaminar en el proyecto de ley de supresión del impuesto de consumos.

Se acordó la costestación definitiva que ha de darse á dicho cuestionario.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que en junto suman pesetas 17.923'23.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último acordándose su publicación en el «Boletín Oficial».

Se acordó pase á la Comisión de Hacienda un oficio del Sr. Delegado trasladando telegrama de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas participando que el Ayuntamiento puede anunciar celebración doble subasta de consumos en la Administración de Hacienda de Madrid y nombrar expresamente Concejal que asista al acto en la Corte.

Se designó á los Sres. Tenientes de Alcalde D. Bartolomé Calafell y D. Rafael Juan para formar parte de la junta para la rectificación de las listas de jurados.

Se acordó sea baja en la Brigada de Bomberos el individuo de la misma Juan Llambias.

Se aceptó el ofrecimiento de D. Enrique Ordinas de desempeñar gratuitamente el cargo de Ingeniero Electricista del Ayuntamiento.

Se acordó conste en acta la gratitud

del personal del Laboratorio biológico marítimo por la subvención acordada á favor del mismo.

Se acordó convocar segunda subasta, por haber resultado desierta la primera para contratar el servicio de Recaudación y aprovechamiento del arbitrio Municipal sobre licencias para construcciones y emplazamiento de motores para durante los años 1907, 1908 y 1909 y que interin se recaude por administración reservando á favor del adjudicatario el producto que se obtenga.

Se adjudicó definitivamente á D. Salvador Cortés y Segura la subasta para el suministro de sereria para durante los años 1907 y 1908: á D. José Tous y Ferrer la del suministro de papel, sobres, impresos etc. para la Secretaría del Ayuntamiento y dependencias del Municipio para durante el año 1907: á D. Antonio Coll Muntaner la del servicio de Carruajes para durante el año 1907: á D. Onofre Garau y Borrás la del alumbrado público por petróleo de los suburbios de este término municipal para durante los años 1907 y 1908.

Se concedió permiso á D. Rafael González para colocar una caseta en la plaza del Mercado hasta el día 6 de Enero próximo y autorizar al Sr. Alcalde para que durante las próximas fiestas de Navidad pueda conceder peticiones análogas.

Se aceptó el ofrecimiento de D. Pedro Gazá de dar en arriendo por la cantidad anual de 960 pesetas la casa de su propiedad calle de Zavellá número 17 para trasladar á la misma la escuela primera de párvulos de esta Ciudad.

Se autorizó á D. Juan de la Gándara para colocar cuatro columnas de hierro para anuncios.

Se acordó se reduzcan diez días de la multa que por demora en la terminación de obras en el Cementerio fué impuesta al contratista de las mismas D. Juan Garau y Sastre.

Se concedió permiso para verificar obras á D. Gabriel Planas, á D. Pedro Rossifol de Zagrana, á D. José Planas, á D. Juan Pieras, á D. Juan Llanderas, á Sor Maria del Pilar priora del convento de S. Geronimo, á D. Francisco de Oleza, á D. Francisco Crespi, á don Santiago Villalonga, á D. Cristobal Oliver, á D. Sebastian Moyá, á D.<sup>a</sup> Margarita Lladó, á D. Pedro Antonio Mayol, á D. Lorenzo Amengual, á D. Francisco Pascual, á D. Miguel March y Reínés, á D. Jaime Llinás, á D. Juan Garau, á D. Juan Quetglas, á D. Antonio Aulet, á D. Joaquín Gual de Torrella, á D. Juan Segura y á D. Gabriel Santandreu.

Se aprobó el acta de recepción provisional y liquidación de obras de la acera que conduce á la Soledad ejecutadas por el contratista D. Juan Garau y la de recepción provisional y liquidación de las obras de construcción de una acera y muro en el camino de la Vileta realizadas por el contratista don Sebastian Quetglas.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se acordó adjudicar definitivamente á D. Jaime Tous y Amengual la subasta para durante el año 1907 de las obras de entretenimiento y conservación de la vía pública y demás trabajos que haya de ejecutar el Ayuntamiento cuyo coste parcial no esceda de 500 pesetas.

Se acordó suspender la adjudicación definitiva á favor de D. José Forteza Rey de la subasta de la parcela sobrante procedente de la casa llamada Can Bitla y que se instruya expediente en averiguación de si hubo confabulación entre los postores.

Se aprobó el proyecto para proceder á la apertura de las calles de Servet y Dameto para poner en comunicación las plazas de la Navegación y Progreso.

Se concedió permiso á don Gaspar Homs para colocar tres registros en la calle del Despeñadero para la recojida de aguas pluviales.

Se concedió permiso para verificar obras en el Ensanche á D. Luis Pomar, á D. Luis Pascual y Bauzá en concepto de Director de la Sociedad Alumbrado por Gas y á D. Estanislao Aguiló.

Se acordó que en la adjudicación de parcelas no edificables del Ensanche se aplique la ley de parcelas de 17 Junio de 1864, adjudicándose al propietario colindante; que se una al expediente la declaración del Arquitecto, aprobada por el Ayuntamiento de que se trata de parcelas no edificables y que llenados estos requisitos se adjudique á D.<sup>a</sup> Catalina Sastre y Quetglas la que tiene solicitada.

Se aprobó el certificado expedido por el Arquitecto municipal de las obras realizadas desde 15 de Octubre á 15 Diciembre corriente por el contratista don Nicolás Lliteras en el derribo del baluarte de S. Antonio del Socorridor y cortina inmediata y el de las obras de saneamiento verificadas por el mismo contratista en igual plazo en terrenos resultantes con motivo del expresado derribo.

Se acordó se efectue el pago de la parcela expropiada de la casa propia de D. Antonio Salleras n.º 14 y 16 camino de la Vileta.

Se acordó se exija la continuación del actual contrato del arriendo de consumos durante el plazo de tres meses, siempre que no se hubiere adjudicado y declarado firme una nueva de consumos en Enero ó Febrero, excluyendo de esta continuación la recaudación del extrarradio.

Se adjudicó definitivamente á D. José Cortés y Aguiló la subasta del arbitrio establecido en el Matadero de esta ciudad para durante el año 1907; á don Bartolomé Pizá para durante los años 1907 y 1908 la de recaudación del arbitrio sobre Pesas y Medias y para durante los mismos años la de recaudación del arbitrio establecido en la plaza afueras de la puerta de San Antonio y á D. Jaime Miró y Segura para durante los años 1907 y 1908 la de recaudación del arbitrio establecido en la «Pescadería» de esta ciudad.

Se acordó pase á informe de los señores Sindicos el expediente de subasta del arbitrio «Ocupación de la vía pública» para durante los años 1907 y 1908.

Se acordó que no compete al Ayuntamiento ocuparse de una proposición que se presentó referente al proyecto de ley de Asociaciones.

Se acordó que el Ayuntamiento se ponga de acuerdo con la Diputación provincial para fundar una Sociedad protectora de los animales y plantas.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que en junto suman pesetas 838'69.

Se acordó conceder una subvención de tres mil pesetas al «Laboratorio de Biología marítima de Baleares» para gastos de alquiler y material.

Se acordó en vista de las disposiciones vigentes, aumentar hasta 2.500 pesetas el sueldo de cada uno de los Médicos municipales D. Gabriel Oliver y D. Bartolomé Gayá, acordando además insistir en la reclamación formulada por el Ayuntamiento contra la organización de los Médicos titulares de esta ciudad.

Se acordó el establecimiento de un crédito de mil pesetas para subvenir á los Profesores de Escuelas públicas que tengan una asistencia mensual de ochenta alumnos durante el primer semestre de 1907.

Se acordó anular la subasta adjudicada provisionalmente á D. Pedro Francisco Ferrer para la construcción de nichos en el Cementerio Católico de esta ciudad y que se anuncie nueva subasta.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 53 del Cementerio Civil á favor de D. Francisco Calafat y Buadas.

Se concedió permiso para verificar obras á D. Juan Massanet, á D. Fran-

cisco González Sanchez, D. Simón Ramonell, D. Matías Juan, D.<sup>a</sup> Juana Llanderal, D.<sup>a</sup> Carmen Vanrell y doña Antonia Quintana, D. Andrés Ribas, D. José Socias, D. Juan Pons, D. Antonio Barrera, D.<sup>a</sup> Francisca Bordoy y D. Nicolás Bonnin, D. Bernardo Seguí, D. Martín Marqués, D. Juan Salas y á D. Francisco Miró.

Se acordó se proceda al derribo, por ruinoso, de la casa n.º 24 y 25 de la calle 2 del Arrabal de Santa Catalina.

Se aprobó el proyecto de columna para el Depósito de agua que resultará comprendido en la acera paseo del Arrabal de Santa Catalina.

Se acordó invertir las 500 pesetas consignadas en presupuesto para la adquisición de útiles ó aparatos para el ensayo de materiales de construcción.

Se acordó que el sobrante ó beneficio que se obtuvo en la subasta para el puente del camido d'els Reys se invierta en pago de jornales realizados por la brigada de trabajadores de Caminos.

Se declaró nulo el acto de subasta del arbitrio «Ocupación de la vía pública» para los años 1907 y 1908 y que se anuncie nueva subasta con urgencia.

Se acordó que no es posible aumentar este año ni en 1907 la subvención definitivamente fijada al acordar el presupuesto del Ayuntamiento para sostener la Escuela de señoritas de la Academia de Bellas Artes.

Se designó al Señor Teniente de Alcalde D. Bartolomé Barceló Mir para que asista al acto de la doble y simultánea subasta del Impuesto de consumos que debe tener lugar en Madrid el día 8 de Enero próximo.

Se concedió licencia á D. Bartolomé Barceló Teniente de Alcalde para ausentarse de esta Capital, por veinte días.

Se acordó adquirir 30 ejemplares de la «Información sobre subsistencias» publicada por la Cámara de Comercio de Madrid cuyo coste es de 75 pesetas.

Se acordó adquirir 20 ejemplares del libro de D. Fernando Merino Perez «La Deuda nominativa» cuyo coste aproximado es de 80 pesetas.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó darse por enterado de las comunicaciones del Sr. Gobernador de esta provincia manifestando haber acordado autorizar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1907 y el especial de Ensanche para el mismo año. Se acordó se adquieran por administración las subsistencias para los Caballos de la Guardia municipal por haber resultado desiertas dos subastas anunciadas y que por la poca importancia del servicio no viene obligado el Ayuntamiento á subastarlo.

Se acordó que durante el próximo año se continuen encendiendo los arcos voltaicos del paseo del Borne.

Se nombró Bombero de la Brigada de este Ayuntamiento á D. Vicente Garcia Cardell.

Se concedió permiso á D. Francisco Massanet y Andreu para instalar una tenería y un motor de gas en un edificio de su propiedad calle Ronda de Poniente número 99.

Se acordó que la nueva plaza de sepulturero se anuncie por concurso por término de 10 días, siendo condición que los aspirantes han de ser oficiales albañiles y sepan leer y escribir.

Se adjudicó definitivamente á D. Gabriel Moll y Llompert la subasta para el suministro de pan y rancho para los detenidos, presos y penados pobres en el Depósito Municipal y Carcel de esta Ciudad para los años 1907 y 1908.

Se concedió permiso para verificar obras á D. Francisco Forteza, D. José Rovira, D. Cayetano Gomila y Doña Margarita Pons.

Se adjudicó definitivamente á D. Sebastian Quetglas la subasta para la construcción de un trozo de alcantari-lla que desde la calle de Santañy acometa á la que se construye en la calle letra L del Ensanche.

Se aprobó el acta de recepción definitiva y liquidación del acopio de piedra gruesa y machacada para reparación de caminos vecinales, facilitada por el contratista D. Onofre Garau.

Se aprobó el acta de recepción provisional y liquidación de obras de reforma del camino de la Vileta á cargo del contratista D. Sebastian Quetglas.

Se aprobó la liquidación del empedrado de una parcela calle del Estanco, obra ejecutada por el contratista Don Nicolas Literas.

Se acordó pase á estudio de los Síndicos el expediente de subasta de la parcela procedente de la casa Can Bitle. Se concedió permiso para verificar obras en el Ensanche á D. Juan Pons y D.<sup>a</sup> Magdalena Bosch.

Se acordó prorrogar la sesión hasta las 12 de la noche para que pueda darse cuenta de las cuentas que se presenten hasta dicha hora.

Se acordó sea colocado en el salon de sesiones el retrato del Rey D. Jaime 1.<sup>o</sup> que existe en el despacho de la Alcaldía.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó satisfacer con cargo el Capítulo de Imprevistos 80 pesetas valor 20 ejemplares de la «Deuda nominativa» y 150 pesetas á la Cámara de Comercio por los gastos materiales de facilitación de notas de precios de este Mercado durante el año 1906.

Se acordó satisfacer 75 pesetas valor de 30 ejemplares del folleto «Información sobre subsistencias» publicado por la Cámara de Comercio de Madrid, con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> adquisición de obras.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 10.—Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el año 1907.

Se aprobó el presupuesto especial del Ensanche para el mismo año.

Se aprobó la pensión de viudedad concedida por el Ayuntamiento á Doña Margarita Font viuda del Oficial 3.<sup>o</sup> que fué de la Secretaría del Ayuntamiento D. Simon Porcel.

Sesión del día 18.—Se tomaron los siguientes acuerdos propuestos por la Comisión de Hacienda.

1.<sup>o</sup> Que se haga efectivo el cupo de encabezamiento de consumos y recargos municipales por medio de arriendo á venta libre de las especies gravadas.

2.<sup>o</sup> Que teniendo presente el tipo legal y la recaudación obtenida en años anteriores por derechos y recargos se fije el tipo de subasta en 875.000 pesetas.

3.<sup>o</sup> Que se declare caso de urgencia la subasta de consumos á fin de poder anunciar su celebración en un plazo de quince días.

Se aprobó el pliego de condiciones y presupuesto para dar á subasta los consumos.

Palma 9 Enero de 1907.—El Alcalde, Bernardo Calvet.—P. A. del E. A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 1063

#### AYUNTAMIENTO DE MAHON

*Propios.*—Treinta días después de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no fuese festivo, y al primer día siguiente si lo fuese, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo de un edificio propiedad del Municipio marcado con el n.<sup>o</sup> 9.<sup>a</sup> situado en la plaza del Carmen de esta Ciudad por el período de diez años ó sea desde el 15 Noviembre del presente año hasta el 14 Noviembre 1917 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas pesetas anuales, y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como

fiianza provisional el cinco por ciento del importe ó valor total de este contrato debiendo aumentar el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el diez por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

#### Modelo de proposición

D. .... según cédula personal n.<sup>o</sup> ..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo de un edificio propiedad del Municipio marcado con el n.<sup>o</sup> 9.<sup>a</sup> situado en la plaza del Carmen de esta ciudad por el período de diez años, se ofrece á tomar á su cargo dicho arriendo con entera sujeción á aquellos por la cantidad de (en letras) ..... pesetas ..... céntimos.

Fecha y firma del proponente

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón á diez y siete Abril de mil novecientos siete.—El Alcalde-Presidente, José M.<sup>a</sup> Mercadal.

Núm. 1064

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR  
Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1906.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la ordinaria última.

Se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la semana y de la correspondencia recibida durante la misma.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre.

Se aprobaron las relaciones semanales de jornales hechos en los caminos vecinales para su conservación y reparación desde el 29 de Octubre al 1.<sup>o</sup> Diciembre.

Se acordó remitir el expediente de adopción de medios para realizar los cupos de consumos y recargos autorizados del año 1907 á la Administración de Hacienda, por si quiere esta oficina autorizar el reparto vecinal.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana, entre la que figura el traslado de la Real orden aprobando el expediente de arbitrios extraordinarios para 1907 y la comunicación de la Administración de Hacienda autorizando el reparto vecinal para el cobro del cupo de consumos y recargos del año 1907.

Se acordó contestar á las Alcaldías de Palma y Felanitx que no hay inconveniente en que sean alistados en sus respectivas poblaciones varios mozos naturales de esta villa.

Se acordó abonar al Subdelegado de Farmacia del distrito de la Catedral de Palma y al Secretario de este Ayuntamiento los honorarios que han devengado por la visita de abertura de una Farmacia.

Se autorizó á Andres Vidal Fullana para construir una pared en una finca situada en el punto denominado «Espelec» y lindante con el camino del mismo nombre.

Se concedió á Miguel Palmer Fullana el solar n.<sup>o</sup> 166 del cuadro cuarto en el Cementerio católico, y á Juana Ana Juliá Mut el n.<sup>o</sup> 165 del mismo cuadro para construir en ellos sepulturas.

Se acordó colocar en la plazoleta de Cas Freres el cordón de las aceras.

Y se señaló el día 24 del actual para que tengan lugar las segundas subastas de los arbitrios y alumbrado público en el caso de resultar desiertas las primeras.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó construir un abrevadero público en la plazoleta de Cas Freres.

Y se acordó hacer construir cuatro bancos de madera con destino al Matadero público de esta villa.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó repartir un socorro extraordinario de carne, arroz y efectivo á los pobres con motivo de las fiestas de Navidad.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Juan Garau Garau.

Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios.

Se aprobaron las subastas de los arbitrios «Matadero», «Ocupación de la via pública por carros», «Pescadería» y «Plaza» y el de la contrata del «Alumbrado público» para el año 1907.

Y se enteró el Ayuntamiento de haber sido declarada desierta la primera subasta del arbitrio establecido sobre el Corral comun, por falta de postores y de que quedaba señalado el día 24 para la segunda.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se aprobó la cuenta del apoderado correspondiente al 4.<sup>o</sup> trimestre de 1906, acordandose la formalización de las partidas que las consignaciones de los capitulos permitan.

Tambien se aprobó la cuenta de los bagajes facilitados durante el cuarto trimestre de 1906.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas por diferentes servicios.

Se acordó abonar con cargo á Imprevistos una gratificación de 25 pesetas á Francisco Lascolas por trabajos de Ayudante del Médico en las autopsias practicadas durante el año.

Se acordó despues abonar á Lorenzo Sastre, escribiente, la cantidad de trececientas pesetas, por trabajos extraordinarios en la confección del padron de cédulas personales del actual año 1907, su copia y lista cobratoria, de las cuales se satisfarán del presupuesto de 1906 ciento treinta y nueve y media y las restantes del presupuesto de 1907.

Se nombró una comisión formada por el Sr. Alcalde y los señores Concejales D. Juan Cerdá Salvá y D. Juan Salvá Tomás para que procedan con el Sr. Secretario á hacer la rectificación anual del inventario de bienes, muebles y valores que posee este Municipio.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó adquirir por ciento treinta pesetas una estufa para colocar en la Casa Consistorial.

Y por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que el primero de Enero debe cesar el cabo de La Guardia Municipal, por haber sido suprimida la plaza en el presupuesto de 1907, dandose la Corporación por enterada.

Lluchmayor 2 Enero de 1907.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Antonio Catañy.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del día seis de Enero de mil novecientos siete.—Guillermo Aulet, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de esta villa durante el 2.<sup>o</sup> semestre del año 1906.

Sesión del día 5 de Agosto.—Se aprobó una transferencia de crédito dentro del presupuesto en vigencia y se acordó remitirla al M. I. Sr. Gobernador á los efectos de su superior aprobación.

Sesión del día 22 de Septiembre.—Para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados del año 1907. Se acordó ensayar los encabezamientos parciales ó gremiales por un año, y en el caso de no dar estos resultado, el arriendo á venta libre de todas las especies de uno á cinco años, acudiendo en último termino al reparto vecinal si

tambien fuera negativo el resultado de estos arriendos.

Y se aprobaron sin modificación el presupuesto ordinario formado para el año 1907 y el expediente de arbitrios extraordinarios sobre las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> de consumos para cubrir el déficit de los gastos.

Sesión del día 29 de Noviembre.—Se aprobó una transferencia de crédito dentro del presupuesto en vigencia.

Sesión del día 14 de Diciembre.—Se ocupó la Junta de una modificación introducida en el presupuesto ordinario del año 1907, como consecuencia de la Real orden de 29 Octubre último sobre sueldos de los Farmaceuticos titulares y orden recibida del Gobierno Civil para su cumplimiento, y despues de discutido el asunto se acordó no aprobar la propuesta hecha por el Ayuntamiento y que se devuelva nuevamente el presupuesto al Sr. Gobernador suplicandole se digne aprobarlo tal como vá formulado, en atención á las dificultades que existen para apelar á nuevos recursos con que satisfacer el servicio de referencia y á la premura del tiempo.

Se acordaron las bases para la confección del reparto vecinal de consumos del año 1907, y se designó á una Comisión para la preparación de los trabajos de clasificación.

En vista de la Real orden autorizando á este Municipio para cubrir el déficit del presupuesto de 1907 por medio de arbitrios extraordinarios, se acordó: 1.<sup>o</sup> renunciar á su cobro por el medio de administración; y 2.<sup>o</sup> ensayar los encabezamientos gremiales y el arriendo á venta libre de las especies, y para el caso de ofrecer estos ensayos resultados negativa, solicitar del Sr. Gobernador autorización para realizarlos por medio de reparto vecinal.

Y finalmente acordó la Junta formalizar el oportuno contrato con el Veterinario titular, siendo aprobadas las clausulas del mismo.

Lluchmayor 2 Enero de 1907.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Antonio Catañy.

Aprobado por el Ayuntamiento el anterior extracto en la sesión del día seis del mes de Enero de mil novecientos siete. Certifico.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 1065

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA  
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1906.

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el extracto de acuerdos del trimestre anterior, y que se remitiera al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial.» Tambien se acordó la distribución de fondos del mes. Se acordó inscribir en amillaramiento á favor de D.<sup>a</sup> Antonia Ferrer Moll la finca contenida en expediente posesorio presentado al efecto.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la fijación de precios máximos que acaso podría percibir el arrendatario en venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos segun resultase en primera ó en segunda subasta para el año 1907.

Se acordó dar de baja temporalmente de empleo y sueldo al celador municipal D. Juan Juan, que venia ejerciendo como temporero.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó retirar ó hacer retirar todos los puentes, peldaños y construcciones particulares de la clase que sean, é impidan la via pública.

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes. Se acordó que por medio de certi-

ficación se acrediten en el expediente de adopción de medios para realizar el impuesto de consumos de esta villa para 1907, que esta población no es productora de vinos y aguardientes y tiene la mayoría de su población diseminada, á fin de que se conceda autorización para formar el repartimiento vecinal por todas las especies. También se acordó autorizar y exponer al público á efectos de reclamación el padrón de contribuyentes por cédulas personales formado para el próximo año de 1907.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó darse la Corporación por enterada del fallo que por medio de la Real orden de 29 de Octubre último ha dictado el Ministerio de la Gobernación, respecto de las reclamaciones interpuestas por algunos Ayuntamientos de España, entre los cuales figura éste, contra la clasificación de farmacéuticos, titulares pública en la Real orden de 18 Abril de 1905. Igualmente acordó el Ayuntamiento darse por enterado del cupo señalado á esta población en el repartimiento publicado por la Excm. Diputación provincial para cubrir los gastos de su presupuesto.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer constar que durante el plazo legal no se había interpuesto reclamación alguna contra el padrón de contribuyentes por cédulas personales en esta municipalidad para el año 1907, y declarar definitivamente aprobado dicha documento.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar por bien hechos algunos justiprecios efectuados por D. Gaspar Reynés y Coll en representación de este municipio, y nombrar nuevamente á dicho Sr. perito de parte de la Corporación, para cuantos justiprecios sean necesarios en lo sucesivo.

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó prestar conformidad al plano proyecto de alineación y rasante de las calles del Puerto y Estrella y prolongación de ésta hasta la del Mar formado por el Sr. Arquitecto de la Excelentísima Diputación, y que fuera expuesto al público á efectos de reclamación por término de treinta días en la forma legalmente prevenida.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes. También se acordó llevar á efecto la construcción de algunas cunetas, bajo la inmediata dirección del Sr. Alcalde. Se acordó también la celebración de las subastas oportunas para arrendar los arbitrios de «Puestos públicos», «Mata-deros» y «Depósito municipal» para durante el año 1907, y el nombramiento de la Comisión que había de presidir tales subastas.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en el amillaramiento de esta villa á nombre de varios interesados, las fincas que respectivamente se les asigna en un expediente posesorio instruido ante el Juzgado municipal de esta villa, y presentado al efecto. También se acordó llevar á efecto por medio de subasta, la enagenación de varios troncos de ciprés y demás que tenía en depósito la Corporación.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en el amillaramiento de esta villa á nombre de D.ª Juana María Siner Espinosa, las fincas contenidas en un expediente posesorio instruido al efecto ante el Juzgado municipal de esta villa, y que dicha interesada pague en lo sucesivo la correspondiente contribución á título de dueña.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó suplicar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se sirva prestar aprobación al proyecto de presupuesto ordi-

nario de esta municipalidad para 1907, tal como había sido confeccionado anteriormente. También se acordó aprobar las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde Presidente, con referencia de la clasificación y dotación del Farmacéutico titular de esta municipalidad, interponer recurso contencioso-administrativo contra la R. O. de 29 Octubre de 1906, y autorizar ampliamente al Sr. Sindico D. Antonio Moll Garau para que en representación de la Corporación otorgue poderes y realice cuantas diligencias sean procedentes para el indicado fin, y que la parte de gastos que correspondan á esta municipalidad por los que el indicado pleito origine, sean oportunamente abonados en la forma que legalmente proceda. También se acordó introducir algunas pequeñas modificaciones en el proyecto de alineación y rasante de las calles del Norte y de la Pleta. Finalmente se acordó efectuar varios pagos con cargos á las respectivas consignaciones del presupuesto, y algunos otros con cargo al capítulo de «Imprevistos.»

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 8 de Diciembre.—Se acordó la formación de la lista de vecinos pobres de solemnidad, que como tales han de ser considerados para todos los efectos legales durante el ejercicio de 1907.

Capdepera 12 Enero de 1907.—El Ayuntamiento en sesión de hoy acordó aprobar el extracto que antecede.—El Secretario, Pedro José Vaquer.—Visto Bueno.—El Alcalde, Bartolomé Melis.

Núm. 1066

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el 4.º trimestre de 1906.

Sesión del día 2 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó la exposición al público á efectos de reclamación del proyecto de alineación y rasante de la Plazuela de San Agustín, San Juan y parte de la calle de las Creus. Se aprobó el presupuesto ordinario para 1907 acordando su exposición al público á efectos de reclamación. Se acordó cubrir de tejas los lavaderos públicos.

Sesión del día 6.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó interesar del Sr. Arquitecto de la Provincia la formación del proyecto de alineación y rasante del camino que conduce á Son Pentinad. Se acordó prorrogar por tres meses la licencia que disfruta el concejal D. Rafael Juan. Se acordó el pago de 12'50 pesetas de imprevistos para conducir un niño á la Inclusa.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y quede sobre la mesa la memoria presentada por el Maestro D. Jaime Fornaris sobre el resultado de los ensayos practicados en el campo de demostración agrícola. Se aprobaron las cuentas de las obras practicadas en el puente de Ne Sarda.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Pase á la comisión para dictamen el proyecto de alineación y rasante de la Plazuela de San Agustín, San Juan y parte de la calle de las Creus y Molino. Que por la Alcaldía se hagan las oportunas gestiones para que los contribuyentes morosos salden sus descubiertos.

Sesión del día 3 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y que pase á la comisión una instancia de D. Juan Servera en suplica de que se le señale la alineación para hacer obras en su finca Son Nebellí. Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos á D. Bartolomé Caldentey Parera. Se acordó la distribución mensual de fondos. Se aprobó la alineación proyectada á la casa señalada con el n.º 7 de la Plazuela de San

Agustín en la parte que hace referencia á la nueva fachada en construcción situada en parte dentro de lo que antes era corral y la restante en un solar inmediato que antes formaba parte de la plaza de San Juan; y que vuelva á la comisión para que emita dictamen respecto á las otras alineaciones que comprende el proyecto.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se nombraron los mozos para declarar en un expediente de exención. Se nombró Inspector de carnes y viveres interino á D. Bartolomé Caldentey Parera. Se fijaron los precios máximos que podrá percibir el arrendatario á venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos. Se aprobó una transferencia de crédito del presupuesto en ejercicio acordando su exposición al público.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó que la comisión mixta dictamine respecto al permiso que interesa D. Antonio María Lull Lliteras para efectuar obras de reforma interior en la casa situada en la Plazuela de San Agustín n.º 1. Se aprobó la cuenta de las obras efectuadas en los lavaderos públicos para cubrirlos de tejas acordando su publicación y pago. Se acordó publicar un concurso para proveer la plaza de Inspector de Carnes.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó el plano de reforma interior de la casa propiedad de D. Antonio M.ª Lull Lliteras de la Plazuela de San Agustín n.º 1.

Sesión del día 4 Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó al cumplimiento de la correspondencia recibida, prestando conformidad en la inclusión en el alistamiento de Palma del mozo Antonio Luis Fullana, en el de Inca, Gaspar Llopis García é interesando la inclusión del de Mahón de Miguel Hernandez Escrivá y en el de San Lorenzo de Miguel Pascual Sard. Se aceptó la dimisión del Peon caminero y se nombró á Antonio Reus Vives.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida prestando conformidad en la inclusión en el alistamiento de esta villa de Antonio Servera Juan que interesa el Ayuntamiento de Manacor y en cuanto á Miguel Brunet Pons que no aparece nacido en este pueblo. Se aprobó la distribución mensual de fondos. Se acordó interesar de la Administración de Hacienda la autorización para efectuar el reparto vecinal por todas las especies de consumos en 1907. Se nombró una comisión para formar los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios establecidos para 1907.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida prestando conformidad en la inclusión en el alistamiento de Manacor de Miguel Brunet Pons. Se nombró á D. Bartolomé Fluxá para cobrar de la Excm. Diputación Provincial una subvención de 150'00 pesetas invertida en la construcción de un puente en Ne Sarda camino de Artá. Se aprobó la liquidación del arbitrio sobre cerdos cebados, acordando el ingreso de su importe. Se aprobaron varias cuentas por servicios y efectos suministrados acordando su pago. Se aprobaron los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios establecidos para 1907.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida prestando conformidad en la inclusión en el alistamiento de Miguel Tous Genovart nacido en Capdepera. Se acordó participar á Don Juan Servera Riera que tan luego se recibiera el proyecto de alineación y se apruebe por el Ayuntamiento se le señalará la alineación correspondiente.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron las actas de subasta de los arbitrios establecidos para 1907 y no habiendo ofrecido resultado las dos intentadas del de «Peo

municipal» de uso voluntario, se acordó se lleve por administración.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 2 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordaron los medios para hacer efectivo el cupo de consumos en 1907.

Sesión del día 30 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó el presupuesto ordinario formado para 1907 y las tarifas de las cantidades que pueden exigirse por los arbitrios establecidos.

Sesión del día 4 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó una transferencia de crédito del presupuesto vigente. Quede sobre la mesa un oficio devolviendo el presupuesto ordinario para 1907 á fin de que incluya la nueva asignación del Farmacéutico titular.

Sesión del día 8 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó remitir de nuevo el presupuesto ordinario para 1907 contestando que no tiene este Municipio recursos ordinarios para consignar la nueva asignación del Farmacéutico titular.

Son Servera 3 Enero 1907.—Bartolomé Fluxa, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Son Servera 8 Enero 1907.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Pons.

Núm. 1067

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal en el 4.º trimestre de 1906.

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder un permiso para una obra á D. Francisco Florid Cirer, é imponer un cincuenta p<sup>s</sup> de recargo municipal sobre la cuota del Tesoro en el padrón de carrajes de lujo y un dieciseis sobre la matrícula industrial de este pueblo para 1907.

Se aprobó el expediente de adopción de medios y se señalaron los precios en el caso de dar resultado favorable las subastas para el arriendo á venta libre de los artículos de líquidos y carnes que podrá cobrar el arrendatario.

Se acordó clasificar de incobrables varias cuotas de contribuyentes por territorial.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de esta Corporación y Junta municipal del tercer trimestre del año actual.

Se acordó declarar fallidas varias cuotas de contribuyentes por consumos de 2.º y 3.º trimestre del corriente año y otras por arbitrios extraordinarios de la misma época importantes en junto 247'18 pesetas.

Se acordó el pago de setenta pesetas por trabajos prestados en la confección del Registro Fiscal á D. Francisco Pascual y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre. Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó darse la Corporación por enterada y ejecutar su cumplimiento de una Circular del I. Sr. Gobernador Civil de la provincia disponiendo que todas las reses de cerda que se sacrificuen tanto para el consumo particular como para expender al público sean reconocidas por el Inspector Veterinario.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

En vista de no haberse presentado reclamación alguna en contra del acuerdo tomado en la sesión anterior clasificando como incobrables varias cuotas por contribución territorial, se afirma en él y acuerda declarar fallida la cantidad de 123'92 pesetas por dicho concepto y que se entregue el expediente original al Recaudador y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar y remitir á la superioridad el expediente de adopción de medios para el cobro de consumos para el año 1907 y que se pida autorización para proceder á la confección de Reparto veci-

nal en vista del resultado negativo para los encabezamientos.

Se acordó la inmediata recomposición del Puente de Ruberts, en vista de la inminente ruina en que se halla y comisionar al vecino D. Bartolomé Ramis Mir, para recoger los recibos talonarios de la contribución para 1907 de la Administración de Hacienda y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento para 1907, y se designó á los Señores Regidor Síndico D. Bartolomé Arrom Bibiloni y Concejal D. Gabriel Cirer Gomila para que con el Sr. Alcalde presidan los contratos para dichos arbitrios y que los actos de contratación se celebren en la Casa Consistorial.

Se acordó acudir ante el Tribunal Contencioso administrativo en contra de la Real orden de 29 de Octubre último, por la que se desestima al recurso de esta Corporación en contra de la clasificación de haber hecha por la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares para el de este pueblo.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adjudicar definitivamente las subastas de los arbitrios municipales para el año 1907 á los mejores pastores que resultan ser para el arbitrio de la Romana y corral municipal D. Gabriel Oañellas Llabrés de esta vecindad por la cantidad de 237 pesetas; la del arbitrio del Matadero á D. Bartolomé Puig Bannasar de la misma vecindad por la suma de 352 pesetas y la de puestos públicos, en ambulancia, pescadería y alhondiga á D. Julián Ferragut Amorós también vecino de esta villa por la cantidad de 300 pesetas.

Acordó la Corporación darse por enterada de un oficio de la Administración de Hacienda de fecha 22 de Noviembre último por el cual autoriza á la misma para implantar el reparto vecinal para el cobro de los consumos para el año 1907.

Se acordó nombrar á D. Antonio Verd Gamundí, para la confección de los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios para el año 1907, mediante la gratificación consignada en presupuesto.

Se acordó aprobar la relación de familias pobres de este término para el próximo año 1907, que tienen derecho á la asistencia Médica-farmacéutica gratis.

Se acordó subsanar algunas equivocaciones observadas en los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios del año en curso, correspondiendo por tanto ser reducidas las cuotas de algunos contribuyentes.

Se acordó el alta en el Padrón de vecinos de los consortes D. Bartolomé Durán Frontera y D.ª Margarita Martorell Seguí, procedentes de Inca, por haber fijado su residencia en Son Arrosa de este término municipal.

Se acordó el pago de dos cuentas por modelación impresa para estas oficinas municipales importantes en junto 97'96 pesetas y se levantó la sesión.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 7 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

En cumplimiento de un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia se acordó rectificar el Presupuesto de este Ayuntamiento para 1907 en la forma que las 533'88 pesetas consignadas demás por contingente provincial pasen en aumento del capítulo 1.º artículo 4.º y que se informe de los recargos municipales por los conceptos de inmuebles, subsidio industrial y de consumos acordados por el Ayuntamiento y que se remita rectificado en esta forma con súplica de que se digna así aprobarlo omitiendo la cantidad para haber del farmacéutico titular toda vez que dada la importancia de la misma y lo avanzado de la época del año y que se tendrá que recurrir al aumento de otros arbitrios ocasionando con ello un gran re-

traso en la confección de dicho presupuesto y se levantó la sesión.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada día cinco del actual de que yo el Secretario certifico.

Sansellas 8 de Enero de 1907.—El Secretario, Cristóbal Siré.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Cirer.

Núm. 1068

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal en el mes de Diciembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 3 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior. Se acordó el cumplimiento de servicios ordenados, el nombramiento del Secretario para desempeño de varias comisiones, la aprobación de los extractos de acuerdos de Noviembre, la aprobación de la distribución de fondos de Diciembre, la rectificación del empadronamiento vecinal, la aprobación de las subastas de arbitrios de Abasto de carnes y pescadería, rebajar los tipos de las del Matadero y corral común; dar principio á la prestación personal para recomposición de caminos; nombrar capataz de dichos trabajos á Gabriel Mateu, y la formación del padron de prestación personal para 1907.

Sesión ordinaria del día 10 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados.

Sesión ordinaria de día 17 en segunda convocatoria.—Se aprobó la anterior. Se acordó el cumplimiento de servicios ordenados. Se aprobó la adquisición de dos Capotes para los Serenos y se acordó el pago. Se acordó la aprobación de las subastas del Matadero y corral común, la autorización á Guillermo Beltran para levantar una pared y que el Capataz de trabajos se cuide de hacer efectivos los descubiertos del padron de 1904 y 1905.

Sesión ordinaria del día 22 en 1.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior, el cumplimiento de los servicios ordenados, nombrar al Concejal Sr. Gost para asistir á dos subastas; aprobar varias cuentas y el pago de las mismas. Ver con gusto las gestiones de los alcaldes para que no prevalezca la orden respecto á sueldos de los Farmacéuticos titulares y autorizar al Señor Alcalde para que represente al Ayuntamiento, y se acordó el pago de la vacuna adquirida.

Sesión ordinaria del día 31 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de la anterior, el cumplimiento de servicios ordenados, que la subasta de alumbrado y material de faroles se verifique el día 8 del próximo Enero; que se forme y exponga al público como previene la ley del Senado la lista de Concejales y del cuadrupulo de mayores contribuyentes con casa abierta; reparar el tejado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que pase á informe de la Comisión de Hacienda la liquidación del recaudador de Consumos Juan Galmés, entregar á los Guardas Jurados el 40 pº de las corraladas de todo el año y el resto que ingrese en Caja, conceder un permiso para abrir una escaleta en la calle del Cementerio, aprobar y pagar varias cuentas por diferentes conceptos; nombrar en Comisión del servicio al Secretario de la Corporación, que quede pendiente de discusión hasta la próxima sesión una proposición del Concejal Señor Sabater referente á premio de cobranza del reparto de consumos y hacer constar una pregunta del Sr. Cladera respecto á celebración de Sesiones y la contestación del Sr. Presidente.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se acordó nombrar una comisión para que formalice el reparto de consumos para 1907 como proyecto que será sometido á la Junta.

Sesión extraordinaria del día 14.—Se acordó la aprobación del presupuesto ordinario para 1907; la aprobación del pliego de condiciones para la subasta de 45 faroles nuevos y modificación de otros 45 para adaptarlos al sistema de gas acetile-

no, y la aprobación del pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público de gas acetileno por cinco años y que en los presupuestos de cada año se consigne cantidad bastante para cumplir dicho servicio.

La Puebla 3 de Enero de 1907.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Leído y aprobado en sesión ordinaria de 5 Enero de 1907.—Eleuterio Marqués, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Planas.

Núm. 1069

D. Jaime Serra y Orell, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por decreto de esta fecha ha señalado para dar comienzo á las sesiones del Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del corriente año, el día cuatro de Mayo próximo en el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza, el diez y ocho del propio mes en Mahón en el local que ocupa el Juzgado de primera instancia y el tres de Junio siguiente en esta ciudad y local que ocupa esta Audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro la presente de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente y la firma en Palma á diez y siete de Abril de mil novecientos siete.—Jaime Serra.—V.º B.º—As-tudillo.

Núm. 1070

D. Felipe Montull, Juez de primera instancia y de instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Escribanía de D. Miguel Marcó pende información posesoria instada á nombre de Geronimo, Mateo y Antonia Riera y Cabrer ésta casada con Guillermo Rosselló Pont en la que se manifiesta que el Mateo Riera Cabrer posee y le pertenecen entre varias fincas los censos siguientes y el derecho á percibirlos.

Un censo de diez pesetas de número de otro de treinta y dos pesetas cuarenta y siete céntimos, que prestan Pedro Perelló y Rosselló y Jaime Alcover y Llull por una cuarterada, ó, setenta y una áreas, tres centiareas, procedente del predio Son Boga, linda por Norte con Camino de establecedores, Sur y Oeste con tierras de Melchor Gelaberd y Este con las de Benito Gomila, su capital trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro censo de diez pesetas de número de otro de mayor cantidad que paga Juan Sansó por una pieza de tierra de cabida setenta y una áreas, tres centiareas, de pertenencias de otra de mayor cabida procedentes del predio Son Boga, linda al Norte con tierra de Juan Massanet y Sebastian Estelrich, Sur con las del predio Son Amat, Este con la de Melchor Gelaberd y Oeste con camino de establecedores, su capital trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro censo de ocho pesetas treinta y un céntimos que paga Melchor Fullana y Ginard por una porción de tierra procedente del predio Son Boga, de cabida cincuenta y tres áreas, veinte y siete centiareas, linda al Norte, Sur y Oeste con camino de establecedores y Este con tierra de Pedro José Llull, su capital doscientas setenta y siete pesetas.

Otro censo de tres libras, ó, diez pesetas, de número de otro de doce libras, ó sean, treinta y nueve pesetas noventa y seis céntimos, que paga Antonio Perelló y Caldentey, por una porción de tierra de cabida, setenta y una áreas, tres centiareas, de número de otra de mayor cabida procedente del predio Son Boga, linda al Norte con tierra de Maria Artigues, Sur con las de Melchor y Juan Galmés, Este con otra de Juan Valcaneras y Oeste con camino de establecedores, su capital trescientas treinta y tres pesetas, treinta y tres céntimos.

Y otro censo de tres libras, ó sean, diez pesetas, que paga Gabriel Bordoy y Llull

por una porción de tierra procedente del predio Son Boga, de cabida setenta y una áreas, tres centiareas, lindante al Norte con tierras de Ramón Gomila, Sur con camino, Este con tierra de Lorenzo Salas y Oeste con la de Eulalia Parera, su capital trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Dichos censos se pagan el ocho de Septiembre de cada año y son redimibles al fuero de tres por ciento radicando en este termino municipal las fincas sugetas á los mismos y las adquirió el Mateo Riera y Cabrer, por herencia de su tío Juan Cabrer y Puigros que falleció el quince de Enero de este año.

En providencia de hoy se ha señalado el día tres de Mayo próximo á las diez para la practica de la información de testigos acerca la expresada posesión con citación fiscal y de los censatarios Pedro Perelló Rosselló, Jaime Alcover y Llull, Juan Sansó, Melchor Fullana y Ginard, Antonio Rosselló y Caldentey y Gabriel Bordoy y Llull y por ser de ignorado paradero se les haga la citación por edictos por el quieren asistir á la practica de la repetida información testifical en el día y hora señalados, previniéndose á los expresados censatarios que dentro de ocho dias manifiesten si se oponen á la posesión é inscripción del derecho Real directo de los descritos censos de que se trata, bajo apercibimiento de aprobarse y mandar la inscripción en su caso. Y para las citaciones y demás acordado se expide el presente para insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en á Manacor veinte y tres Abril de mil novecientos siete.—Felipe Montull.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1071

D. Pedro Antonio Bauzá y Bannasar, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Catalina Salvá Perelló, y Agustina Lopez Rusano, por lesiones á Cecilia Reinés y Frau, tengo acordado expedir el presente edicto por el que se cita á la indicada Agustina Lopez Rusano, de ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día tres de Mayo próximo á las doce, á fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento caso de no verificarlo del perjuicio á que haya lugar.

Palma diez y nueve Abril de 1907.—Pedro A. Bauzá.—Juan Bannasar.

Núm. 1072

D. José Más Casteratx, Capitan del Regimiento Infantería de Inca número sesenta y dos, Juez instructor del expediente que por falta de incorporación me hallo instruyendo al recluta de este Cuerpo, Miguel Mora Mayol.

Por la presente, llamo, cito y empleo al recluta Miguel Mora Mayol, hijo de Miguel y de Catalina, natural de Manacor, provincia de Baleares, nació en 13 de Julio de 1885, de oficio labrador, de estado soltero y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro el plazo de treinta dias á contar del en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Inca en Inca (Baleares) á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles, como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el Cuartel que ocupa el citado Regimiento de Inca coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Inca á los diez y siete dias del mes de Abril de mil novecientos siete.—José Más.

D. Francisco te, Ayudan de Inca n.º diente que me hallo in Cuerpo M.º Por la pres

recluta arriba Isabel, natural ción en 29 de nero, su estado su estado se ignoran, treinta dias á que esta requ Juzgado sito Regimiento I Inca, á respo cultan en el c cibimiento de declarado reb

A la vez en des Civiles co busca y captu caso de ser h sición en el C Regimiento de nistración de Dado en I de Abril de n cisco Mulet.

D. Juan Izqu niente de Bateria Mo Menorca y te que de o General de ta de conc Marzo del drés Camp Por la pres

y emplazo pa de 30 dias á de esta requ CIAL de Bale presente en e el recluta An Mercadal, Pr Juan y de M de estado sol y quinto del pueblo de Me

En nombre guarde) man las autoridad res practique busca y cap Camps Moll conduzcan er do de Instruc oficial en las calle de Basti que de no ser belde.

Mahón 12 Juez Instruct

D. José Mart de Artiller

dancia de nombrado Jefe de la que por h mano se in gundo Jose elevó á s Excmo. Se Distrito en mil novec

Por la pres y emplazo á ro de la Com ral de Villen de Pedro y J años de edad que en el pre contados des quisitoria en LETIN OFIC rezca en este mi disposic gos que le re zón, bajo ap parece en el rebelde, par lugar.

Núm. 1073

Francisco Mulet Carrió, primer Teniente Ayudante del Regimiento Infantería Inca n.º 62, Juez instructor del expediente que por falta de incorporación halla instruyendo al recluta de este cuerpo Monserrate Pascual Grimalt.

En la presente llamo, cito y emplazo al arriba indicado, hijo de Juan y de María, natural de Manacor (Baleares), nacido el 29 de Junio de 1885, de oficio hornero, estatura 1 metro 558 milímetros, estado soltero y cuyas señas personales son, para que dentro del plazo de diez días á contar del en que se publica esta requisitoria comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Inca n.º 62 en responder de los cargos que le reñen en el citado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares dispongan la captura del referido individuo y de ser habido lo pongan á mi disposición en el Cuartel que ocupa el citado Regimiento coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Inca á los veinte días del mes de Abril de mil novecientos siete.—Francisco Mulet.

Núm. 1074

Juan Izquierdo Creselles, primer Teniente de Artillería con destino en la Comandancia de Artillería de Mallorca y Juez Instructor del expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán General de Baleares se instruye por falta de concentración á filas en 1.º de Marzo del presente año el recluta Andrés Camps Moll.

En la presente requisitoria llamo, cito y emplazo para que en el término preciso de diez días á contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Baleares y Gaceta de Madrid se presente en este Juzgado de Instrucción el recluta Andrés Camps Moll, natural de Santa Margarita, Provincia de Baleares, hijo de Juan y de Margarita, de 22 años de edad, estado soltero y de profesión jornalero, para el reemplazo de 1905 por el cupo de Mercadal, Baleares.

A la vez encargo tanto á las Autoridades tanto civiles como militares practiquen activas diligencias para la captura del referido Andrés Camps Moll y en caso de ser habido lo presenten en clase de preso á este Juzgado de Instrucción que tiene su residencia en las oficinas de esta Comandancia de Artillería de Mallorca sito en el Cuartel de Artillería de Bastión (Mahón) en la inteligencia de que de no ser habido será declarado rebelde.

Dado en Mahón 12 de Abril 1907.—El Teniente Instructor, Juan Izquierdo.

Núm. 1075

José Martínez Sapiña, primer Teniente de Artillería con destino en la Comandancia de Menorca y Juez instructor nombrado por el Señor Coronel primer Comandante de la misma, sigue el expediente que por heridas ocasionadas en una batalla se instruye contra el artillero siendo José Serrano Ibañez, el cual se elevó á sumaria por disposición del Excmo. Señor Capitán General de este distrito en veintinueve de Noviembre de mil novecientos seis.

En la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á José Serrano Ibañez, Artillero de la Comandancia de Menorca, natural de Villena, provincia de Alicante, hijo de Pedro y Josefa, soltero, de veintiseis años de edad, de oficio jornalero, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de Instrucción, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa de su ruego bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de su S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Serrano Ibañez y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes, á las Oficinas de esta Comandancia sitas en la calle del Bastión, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Mahón á trece de Abril de mil novecientos siete.—José Martínez Sapiña.

Núm. 1076

D. Francisco Barceló Vidal, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de la misma Antonio Norberto Torres Cladera por faltar á la concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Norberto Torres Cladera, hijo de Guillermo y Antonia, natural de La Puebla, provincia de Baleares, de veintidos años de edad, estado soltero y de oficio comerciante, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, Cuartel de Artillería, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por faltar á la concentración á la Zona correspondiente, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como Militares para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido procesado, remitiéndolo á mi disposición caso de ser habido, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma á diez y ocho de Abril de mil novecientos siete.—Francisco Barceló.

Núm. 1077

D. José Enseñat Martínez, primer Teniente de la Comandancia de Artillería, Mallorca, Juez Instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se sigue contra el recluta Gabriel Caldentey Artigues.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Gabriel Caldentey Artigues, hijo de Miguel y de María, natural de Santa Margarita, Juzgado de primera instancia de Inca, Provincia de Baleares, de veinte y dos años de edad, para que en el preciso término de noventa días desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en el Cuartel de San Pedro de esta Comandancia á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le sigo por falta de incorporación bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Gabriel Caldentey Artigues, remitiéndolo á mi disposición caso de ser habido por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma á diez y ocho de Abril de mil novecientos siete.—José Enseñat.

Núm. 1078

D. Martín Homs Bages, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca y Juez Instructor del expediente seguido contra el recluta de la expresada Comandancia Antonio Crespi Seguí, por la falta de incorporación á filas.

Por la presente cito, llamo, y emplazo al referido recluta Antonio, hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Palma, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio jornalero, del reemplazo de mil novecientos cinco, por el cupo de Palma, para que en el preciso término de noventa días

contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia comparezca en este Juzgado Militar (Cuartel de San Pedro) á responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la falta de incorporación á filas se le instruye, bajo apercibimiento de que de no presentarse al término que se le cita será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar.

A mi vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en la busca del referido procesado Antonio Crespi Seguí remitiéndolo á mi disposición caso de ser habido por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma á diez y ocho de Abril de 1907.—El primer Teniente Juez Instructor, Martín Homs Bages.

Núm. 1079

D. Martín Homs Bages, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca y Juez Instructor del expediente que se instruye contra el recluta Pedro Juan Font Capó por la falta de incorporación á filas.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al expresado recluta Pedro Juan Font Capó, hijo de Pedro y de Margarita, natural de Santa Margarita, de oficio labrador, estatura un metro seiscientos setenta y ocho milímetros, del reemplazo de mil novecientos cuatro, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid comparezca en este juzgado (Cuartel de Artillería) con objeto de responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo dentro del plazo marcado será declarado rebelde parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Palma de Mallorca á diez y ocho de Abril de mil novecientos siete.—El primer Teniente Juez Instructor, Martín Homs Bages.

Núm. 1080

D. Manuel Martínez Guillen, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca y Juez Instructor del expediente seguido contra el recluta de la misma Comandancia Guillermo Puigserver Domenech por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Guillermo Puigserver Domenech, hijo de Sebastián y de Francisca, natural de Pollensa, y vecindad en Inca (Baleares), de veinte y dos años de edad, de estado soltero, de oficio dependiente, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado (Cuartel de Artillería) á responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruye por faltar á la concentración á la zona correspondiente para su destino á cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en justicia haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Guillermo Puigserver Domenech, remitiéndolo á este Juzgado y á mi disposición en caso de ser habido, por tenerlo acordado así en diligencia de este día.

Dado en Palma á veinte y uno de Abril de mil novecientos siete.—El primer Teniente Juez Instructor, Manuel Martínez.

Núm. 1081

Don José de Ibarra y Mendez de Castro, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Andraitx, Fiscal del expediente que se sigue al inscrito Gabriel Alemany y Juan por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio activo.

Habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración al nombrado

Gabriel Alemany y Juan, se le cita por el presente para que comparezca ante este Juzgado en el término de sesenta días á contar desde el que se publique en los periódicos oficiales BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid á prestar la referida declaración.

Andraitx 18 de Abril de 1907.—José de Ibarra.

Núm. 1082

### PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHON

Mes de Abril de 1907

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Nombre del vendedor, Sres. Tuduri hermanos.—Vecindad, Mahón.—Clase, Petroleo.—Cantidad, 642 litros.—Precio del artículo, 0'85 pesetas.—Importe 545'70 id.

Nombre del vendedor, D. Cristóbal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, Carbón vegetal.—Cantidad, 109 quintales.—Precio del artículo, 12 pesetas.—Importe, 1308 id.

Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, Leña para colada.—Cantidad, 20 quintales.—Precio del artículo, 3.—Importe, 60 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, Paja larga.—Cantidad, 114 quintales.—Precio del artículo, 8'75 pesetas.—Importe, 997'50 id.

Nombre del vendedor, Sres. Tuduri hermanos.—Vecindad, id.—Clase, Jabón.—Cantidad, 300 kilogramos.—Precio del artículo, 0'90 pesetas.—Importe, 270 id.

Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, Ceniza.—Cantidad, 1000 kilogramos.—Precio del artículo, 0'05 pesetas.—Importe, 50 id.

Total, 3231'20 pesetas.  
Mahón 13 Abril de 1907.—El Depositario de efectos y caudales, José Moreno.—V.º B.º.—El Director, Valeriano Bosch.

Núm. 1083

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Nombre del vendedor, D. Francisco Bosch.—Vecindad, Mahón.—Clase, Harina flor.—Cantidad, 12 quintales métricos.—Precio del artículo, 40'50 pesetas.—Importe, 486 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, Cebada nacional.—Cantidad, 200 quintales métricos.—Precio del artículo, 20'65 pesetas.—Importe, 4130 idem.

Nombre del vendedor, Sres. Tuduri hermanos.—Vecindad, id.—Clase, Sal.—Cantidad, 3 quintales métricos.—Precio del artículo 7 pesetas.—Importe, 21 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, id.—Clase, Paja pienso.—Cantidad, 340 quintales métricos.—Precio del artículo, 6'25 pesetas.—Importe, 2125 idem.

Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, Leña.—Cantidad, 364, quintales métricos.—Precio del artículo, 2'50 pesetas.—Importe, 910 id.

Total, 7672 pesetas.  
Mahón 13 Abril de 1907.—El Depositario de efectos y caudales, José Moreno.—V.º B.º.—El Director, Valeriano Bosch.

Núm. 1084

### SINDICATO DE RIEGOS de la Huerta Palma

El domingo veintiocho del corriente á las once y treinta minutos, se celebrará en la sala de juntas de esta Corporación, San Roque 11, eatresuelo, pública subasta para la contratación de la operación de limpia general de la Acequia de la fuente de la Villa, arregladamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina.

Palma 23 de Abril de 1907.—El Director, Gregorio Vicens.—P. A. del S.—Sebastián Feliu, Secretario.

## Depositaría de fondos municipales de Alcudia

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		53'71
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		13772'18
<i>Cargo.</i> . . . . .		13825'89
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		8748'20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		5077'69

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	>	308'56	308'56
2 Montes . . . . .	>	9447'47	9447'47
3 Impuestos . . . . .	493'00	947'50	1440'50
4 Beneficencia . . . . .	>	45'24	45'24
5 Instrucción pública . . . . .	>	>	>
6 Corrección pública . . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios . . . . .	>	>	>
8 Resultas . . . . .	1582'63	>	1582'63
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	6085'80	3023'41	9109'21
10 Reintegros . . . . .	>	>	>
11 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	8161'43	13772'18	21933'61
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2771'76	2190'24	4962'00
2 Policía de seguridad . . . . .	165'00	120'00	285'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	599'77	61'80	661'57
4 Instrucción pública . . . . .	350'70	392'55	743'25
5 Beneficencia . . . . .	221'85	368'40	590'25
6 Obras públicas . . . . .	491'16	1367'90	1859'06
7 Corrección pública . . . . .	86'90	97'90	184'80
8 Montes . . . . .	20'00	1376'72	1416'72
9 Cargas . . . . .	2821'68	2350'78	5172'46
10 Obras de nueva construcción . . . . .	>	>	>
11 Imprevistos . . . . .	578'90	401'91	980'81
12 Resultas . . . . .	>	>	>
13 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	8107'72	8748'20	16855'92

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Alcudia 31 de Diciembre de 1906.—El Depositario, Pascual Ginart.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Qués.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.

## Depositaría de fondos municipales de Santa Maria

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		5228'64
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		6604'95
<i>Cargo.</i> . . . . .		11833'59
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		7113'04
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		4720'55

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	203'90	178'21	382'11
2 Montes . . . . .	>	>	>
3 Impuestos . . . . .	2020'47	774'31	2794'78
4 Beneficencia . . . . .	129'32	51'74	181'06
5 Instrucción pública . . . . .	>	>	>
6 Corrección pública . . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios . . . . .	>	>	>
8 Resultas . . . . .	5982'30	>	5982'30
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	4423'98	5600'69	10024'67
10 Reintegros . . . . .	>	>	>
11 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	12759'97	6604'95	19364'92
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1517'25	1919'55	3466'80
2 Policía de seguridad . . . . .	242'60	166'67	409'27
3 Policía urbana y rural . . . . .	150'35	334'85	485'20
4 Instrucción pública . . . . .	101'66	205'00	306'66
5 Beneficencia . . . . .	25'00	20'75	45'75
6 Obras públicas . . . . .	184'50	437'22	621'72
7 Corrección pública . . . . .	>	426'80	426'80
8 Montes . . . . .	>	>	>
9 Cargas . . . . .	5144'02	1589'46	6733'48
10 Obras de nueva construcción . . . . .	>	1819'50	1819'50
11 Imprevistos . . . . .	165'95	193'24	359'19
12 Resultas . . . . .	>	>	>
13 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	7531'33	7113'04	14644'37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Santa Maria 31 de Diciembre 1906.—El Depositario, Monserrate Bestard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Sebastian Calafat.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro José Jaume.

## Depositaría de fondos municipales de Selva

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		16188'14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		9083'25
<i>Cargo.</i> . . . . .		25271'89
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		7772'53
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		17498'86

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	737'34	1089'67	1777'01
2 Montes . . . . .	2327'56	1316'53	3644'09
3 Impuestos . . . . .	742'10	682'47	1424'57
4 Beneficencia . . . . .	57'75	57'75	115'50
5 Instrucción pública . . . . .	>	>	>
6 Corrección pública . . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios . . . . .	3064'70	1091'25	4155'95
8 Resultas . . . . .	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	11684'60	4895'58	16580'18
10 Reintegros . . . . .	>	>	>
11 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	18614'05	9083'25	27697'80
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2918'76	3288'30	6207'06
2 Policía de seguridad . . . . .	266'18	>	266'18
3 Policía urbana y rural . . . . .	167'16	354'93	522'09
4 Instrucción pública . . . . .	>	>	>
5 Beneficencia . . . . .	199'80	544'10	743'90
6 Obras públicas . . . . .	531'52	1126'56	1658'08
7 Corrección pública . . . . .	560'00	>	560'00
8 Montes . . . . .	1942'50	100'00	2042'50
9 Cargas . . . . .	18892'48	2351'89	21244'37
10 Obras de nueva construcción . . . . .	>	>	>
11 Imprevistos . . . . .	359'15	6'75	365'90
12 Resultas . . . . .	60'00	>	60'00
13 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	25897'55	7772'53	33670'08

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Selva 12 Febrero de 1907.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme.—El Secretario Contador.—Pablo Morey.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Solivellas.

## Depositaría de fondos municipales de San Lorenzo

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		209'74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		9818'16
<i>Cargo.</i> . . . . .		10027'90
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		10027'90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		>

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	>	>	>
2 Montes . . . . .	>	>	>
3 Impuestos . . . . .	299'25	519'25	818'50
4 Beneficencia . . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública . . . . .	>	>	>
6 Corrección pública . . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios . . . . .	500'00	>	500'00
8 Resultas . . . . .	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	4394'90	9298'91	13693'81
10 Reintegros . . . . .	>	>	>
11 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	5194'15	9818'16	15012'31
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2159'86	2319'85	4479'71
2 Policía de seguridad . . . . .	300'00	300'00	600'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	223'25	155'65	378'90
4 Instrucción pública . . . . .	195'00	331'63	526'63
5 Beneficencia . . . . .	60'00	188'66	248'66
6 Obras públicas . . . . .	1387'40	771'05	2158'45
7 Corrección pública . . . . .	>	298'88	298'88
8 Montes . . . . .	>	>	>
9 Cargas . . . . .	66'00	5565'68	5631'68
10 Obras de nueva construcción . . . . .	>	>	>
11 Imprevistos . . . . .	592'90	96'50	689'40
12 Resultas . . . . .	>	>	>
13 Devoluciones . . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	4984'41	10027'90	15012'31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaría. En San Lorenzo 7 Febrero de 1907.—El Depositario, Bartolomé Sureda.—Conforme.—El Secretario-Contador, Salvador Galmés.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Riera.